

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

THE PROTER & GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de julio de 1982, que concedió la marca número 975.537 a «Ífa Española, Sociedad Anónima». Pleito al que ha correspondido el número 2.747 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.589-E (70931).

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña FRANCISCA DE TENA DELGADO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.219 de 1986, contra Comunidad de Madrid sobre contra Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de fecha 28 de mayo de 1986.-14.991-E (72401).

Que por WELLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.221 de 1986, contra Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 1.064.091, «Techni-Pon» a don Antonio Clavero Pozuelo.-14.992-E (72402).

Que por UNION CERVECERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.223 de 1986, contra Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación marca 1.039.926, Cruz.-14.994-E (72404).

Que por don RAFAEL MORALES-ARCE MACIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.225 de 1986, contra Ministerio de Educación y Ciencia sobre no aptitud en las pruebas de idoneidad en el área de Economía de Empresa (expediente 6.395/1985).-14.995-E (72405).

Que por don ANGEL GONZALEZ SAMANIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.227 de 1986, contra Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción disciplinaria de veinte días de remuneraciones como Médico de la Seguridad Social.-14.993-E (72403).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ALFONSO MARTINEZ PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 760 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo por un año.-14.754-E (71589).

Que por don EDUARDO DEL RIO IGLESIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.220 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación del recurrente.-14.755-E (71590).

Que por BILBAO EDITORIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.898 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.082.407, «El Correo de Burgos», a don Javier Fernández de Bobadilla Carcamo.-14.756-E (71591).

Que por BILBAO EDITORIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.900 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.081.366, «Correo de Cantabria», a don Javier Fernández de Bobadilla Carcamo.-14.757-E (71592).

Que por CYDEPLAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.902 de 1987, contra Registro de la Propiedad Industrial, contra denegación del modelo industrial número 108.415 «Botella».-14.758-E (71593).

Que por BODEGAS CAPEL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.904 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española 1.093.469, «Falcon Crest».-14.759-E (71594).

Que por ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE CHOCOLATES Y DERIVADOS DEL CACAO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.906 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 1.097.944, «Chocolates».-14.769-E (71604).

Que por CROWN OBRIST, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.910 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número 283.448.-14.762-E (71597).

Que por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBURROS METALICOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.912 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca 1.061.917.-14.770-E (71605).

Que por MAGGI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.918 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.085.898, «Velactin», a «Wonder, Sociedad Anónima».-14.747-E (71582).

Que por LABORATOIRES BERCA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.922 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 486.427.-14.745-E (71580).

Que por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.924 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.065.252.-14.748-E (71583).

Que por UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRONICOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.926 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 284.129.-14.746-E (71581).

Que por doña PRUDENCIA HERRAIZ SEVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.928 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre revisión de complementos. (Referencia 4R 308/86 ED).-14.760-E (71595).

Que por don EDUARDO MORA OCHOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.934 de 1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre anulación de traslados efectuados en la Orden general número 210, de 12-12-1986, que destina a funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a las plantillas de Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas. 14.768-E (71603).

Que por doña MARIA DEL CARMEN SANCHEZ FERNANDEZ VILLARAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.936 de 1987, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo de veinte, uno y quince días, por tres faltas graves. (Referencia expediente número 8.717).-14.767-E (71602).

Que por doña FRANCISCA NEBRERA CASAS y don DARIO TARANCON PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.938 de 1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre fijación a los recurrentes del importe de su pensión revalorizada. (Referencia 4R 1181/87 mp).-14.766-E (71601).

Que por don ANTONIO ALUZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.954 de 1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre denegación de solicitud de ser destinado a la plantilla de Málaga.-14.765-E (71600).

Que por ASOCIACION NACIONAL DE LA POLICIA UNIFORMADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.956 de 1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de que a los suboficiales del Cuerpo Nacional de Policía les sean reconocidos sus estudios en equivalencia al título correspondiente del grupo C.-14.763-E (71598).

Que por don CARLOS GARCIA DE CORTAZAR Y NEBREA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.958 de 1987, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reclamación de cantidad por impago parcial de salarios.-14.764-E (71599).

Que por don JOSE LUIS GARAU CARMEN y don ENRIQUE BARON CASTAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.972 de 1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de que le sean concedidos los diplomas acreditativos de haber realizado el octavo curso informativo sobre desactivación de artefactos.-14.751-E (71586).

Que por don ANTONIO HERVAS PARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.974 de 1987, contra el Director general de la Policía, sobre destino a la plantilla de Málaga a los funcionarios don Miguel Vilches Muñoz y don Antonio Gutiérrez Ramírez.-14.752-E (71587).

Que por HEINRICH KOPP & CO. KG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.108 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre caducidad de la patente de invención número 483.045.-14.749-E (71584).

Que por don VALERIANO GARCIA HERMANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.247 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de separación del servicio, como autor de falta muy grave.-14.753-E (71588).

Que por doña MARIA DEL CARMEN BERIAN POLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.777 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de diferencias.-14.761-E (71596).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por W. R. GRACE & CO., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.245 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.065.522, «Darfresh».-14.750-E (71585).

Que por don CARMELO SANZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.249 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre denegación del pase a la segunda actividad (antiguo Comisario).-14.774-E (71609).

Que por don ALBERTO DOMINGUEZ CARRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.251 de 1986, contra la Caja Postal de Ahorros, sobre cese como Jefe de Negociado de Información y Tramitación de la Sección de Préstamos y Créditos Pignoraticios.-14.773-E (71608).

Que por don BLAS CABRERA ROBYNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.253 de 1986, contra el Ministerio de Justicia, sobre inclusión de la relación de Oficiales de la Administración de Justicia con derecho a ocupar vacantes de Secretarios judiciales de séptima categoría.-14.772-E (71607).

Que por don JOSE CARLOS LOPEZ-TELLO IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.255 de 1986, contra el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sobre modificación de los artículos 16 y 22 del Reglamento de la Policía Municipal instituyendo la figura del Subinspector Jefe de la Policía.-14.789-E (71633).

Que por don DEMETRIO CASTRO VILLACANAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.257 de 1986, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre declaración de jubilación forzosa (Consejero de Presidencia).-14.790-E (71634).

Que por don MANUEL GONZALEZ VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.267 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre abono de diferencia de complemento de destino de nivel 22 a 42.-14.791-E (71635).

Que por don JOSE YUSTE MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.275 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre denegación del derecho a cobrar el incentivo de obligado rendimiento medio asignado al cuerpo de Técnicos Superiores.-14.785-E (71631).

Que por LEVER SUNLIGHT B. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.283 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación marca número 1.062.786, «Rexona Clásico».-14.788-E (71632).

Que por NABISCO BRANDS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.285 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación marca 1.069.912.-14.786-E (71630).

Que por doña LUISA RODRIGUEZ CASADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.783 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de diferencias.-14.792-E (71636).

Que por don MANUEL TORRECILLAS MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.207 de 1987, contra el Ayuntamiento de Fuenlabrada, sobre sanción de dos años de suspensión de funciones.-14.785-E (71629).

Que por don GREGORIO MONZON FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.930 de 1987, contra la Junta Comunidades Castilla-La Mancha, sobre cobertura en régimen de contratación temporal de las plazas de Auxiliar Sanitario y de Clínica del Centro Regional de Demostración Sanitaria de Talavera de la Reina.-14.771-E (71606).

Que por don EMILIO VALIÑO DEL RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.932 de 1987, contra resolución concurso de dos plazas de Catedrático de Universidad, en área de conocimiento «Derecho Romano», en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.-14.784-E (71619).

Que por doña ISIDORA RODRIGUEZ HERMANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.940 de 1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre resolución MUFACE, reintegro de gastos por asistencia sanitaria.-14.783-E (71618).

Que por don IGNACIO SANTOS RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.942 de 1987, contra la Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad de funciones.-14.793-E (71637).

Que por don PEDRO CANO MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.946 de 1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre resolución municipal revalorizando pensiones para 1987.-14.794-E (71638).

Que por don GUSTAVO ARIZA MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.992 de 1987, contra el Ministerio de Agricultura, sobre derecho a prestación de servicio y sueldo igual al resto de los funcionarios.-14.795-E (71639).

Que por ANTONIO BARBADILLO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.038 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de inscripción de la marca número 1.097.660, «Eva».-14.782-E (71617).

Que por TELEFONIA Y ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.040 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de nombre comercial número 101.549.-14.781-E (71616).

Que por doña EUGENIA GARCIA GALLARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.042 de 1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas.-14.780-E (71615).

Que por UNION SINDICAL DE INSPECTORES TECNICOS DE EDUCACION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.060 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramiento a favor de doña Pilar Linares Cáceres, funcionaria del Cuerpo de Inspección al Servicio de la Administración Educativa, destinada en la Plantilla Provincial de Tarragona.-14.796-E (71640).

Que por don PABLO PENA RABADE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.068 de 1987, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre imposición de sanción sobre suspensión de empleo y sueldo por seis meses.-14.779-E (71614).

Que por don GABRIEL NAVARRO DOMINGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.086 de 1987, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre revisión de años de servicio a efectos de derechos pasivos.-14.778-E (71613).

Que por PREFABRICADOS Y MONTAJES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.088 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de modelo de utilidad número 275.361.-14.777-E (71612).

Que por GTE. TELENET COMMUNICATIONS CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.090 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra denegación de la marca 1.067.985, «Telemail».-14.776-E (71611).

Que por JACOBS SUCHARD, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.092 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de solicitud de la marca número 1.089.996, «Togus».-14.775-E (71610).

Que por CIS, CLUB INDEPENDIENTE DE SKI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.084 de 1987, contra concesión registro nombre comercial número 101.005 «Cis, Club Independiente de Ski, Sociedad Anónima».-14.996-E (72406).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAIME GUTIERREZ POVEDA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.264 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre adscripción de los recurrentes al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-14.997-E (72407).

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ADOLFO ESTIRADO FLORES, contra la resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Arquitectura y Edificación, de 21 de enero de 1987, acordando declarar resuelto, con pérdida de fianza, el contrato de ejecución de las obras de Ordenación del

Conjunto Histórico-Artístico de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), en su día adjudicado al recurrente. Recurso al que ha correspondido el número 218/1987.-14.815-E (71659).

El CASINO DE MADRID, contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de diciembre de 1986, resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 7 de mayo de 1986. Recurso al que ha correspondido el número 220/1987.-14.814-E (71658).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 5 de noviembre de 1987, en el expediente 1.079/1987, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Felipe Lancha López, contra la Empresa «Juan Antonio Aído López», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente auto, que, transcrito, literalmente dice:

Expediente 1.079/87.

«Auto.-En Cádiz a 5 de noviembre de 1987. Por presentado el anterior escrito, y

Resultando que por sentencia de esta Magistratura de Trabajo de fecha 23 de julio de 1987, dictada en autos sobre despido a instancias de don Felipe Lancha López, contra la Empresa «Juan Antonio Aído López», se declaró la nulidad del despido del actor y se condenó al demandado a la inmediata readmisión en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 27 de mayo del presente año, hasta aquella en que la readmisión se lleve a efecto, declarándose probado que el salario que percibía era de 3.449 pesetas por día y su antigüedad en la Empresa es desde el 13 de abril de 1987. Dicha sentencia fue notificada en legal forma y adquirió firmeza al no haber sido recurrida;

Resultando que el actor, por escrito de fecha 1 de octubre de 1987, manifestó no haber sido readmitido, así como no haber percibido los salarios de trámite, por lo que solicitaron la ejecución de la sentencia al amparo del artículo 209 de la Ley de Procedimiento Laboral y demás concordantes;

Resultando que, por providencia de esta fecha, 9 de octubre del presente año, se acordó citar a las partes para la celebración de la comparecencia a que se refiere el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral, compareciendo únicamente a dicho acto la parte actora, quedando acreditado de forma patente el hecho de no haberse producido ni la reclamación ni el abono de los salarios en tramitación del actor;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Procedimiento Laboral, es procedente fijar una indemnización de cuarenta y cinco días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades, computándose a estos efectos como tiempo de servicio el transcurrido hasta la fecha del presente auto, previa declaración de la extinción de la relación laboral y extendiéndose la condena al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la

notificación de la sentencia hasta la de esta resolución, por todo lo cual;

Vistos los preceptos indicados y demás de aplicación general,

Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba a la Empresa «José Antonio Aído López» a abonar al actor don Felipe Lancha López, en concepto de indemnización sustitutoria por falta de readmisión en su puesto de trabajo, a la suma de 74.800 pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, ilustrísimo señor don José Luis Marquina Díez, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Cádiz; por ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Juan Antonio Aído López», que se encuentra en domicilio desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 5 de noviembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-15.901-E (76341).

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio número 693/1985, a instancia de Manuel Limeres Zapatero y otro, contra Jaime Varela Paz, y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Finca rústica, sita en Corujo de Abajo, Lians, municipio de Oleiros, de 308 metros cuadrados. Tasado en 1.232.000 pesetas.
2. Finca urbana de planta baja, sita en Escala Corujo de Abajo, Lians, municipio de Oleiros, de 379 metros cuadrados, con vivienda unifamiliar de planta baja y primera; superficie construida, 150 metros cuadrados. Tasado en 6.016.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 11 de enero, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

- a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.
- b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- c) Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.
- d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.
- e) Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura de la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5. Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 1 de febrero de 1988, a las doce horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de febrero, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 13 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio González Nieto.-El Secretario.-15.904-E (76344).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 279/1980, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro, don Miguel y don Bartolomé Lloret Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 27 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 50 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 25 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo, y en el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Urbana. Número 5. Sótano tercero, el más profundo sobre la rasante y primero de construcción, en el conjunto urbanístico denominado «Bahía de los Pinos», en el término de Alicante, zona llamada La Albufereta; con una superficie útil de 1.972 metros cuadrados, constituyendo el resto de extensión hasta los 3.161 del edificio principal y a zona de maniobras. Es la finca 54.143. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Urbana. Número 197. Apartamento-vivienda señalado con la letra A de la decimosexta planta, portal 1, del edificio denominado «Bahía de los Pinos», en término de Alicante, y zona llamada de La Albufereta. Tiene una superficie útil de 148,40 metros, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con tendero, comedor-estar, cuarto de baño y otro aseo y la terraza. Es la finca registral número 54.527. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario.-14.772-C (76407).

AOIZ

Convocatoria

Don José Julián Huarte Lázaro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 216/1987, seguido a instancia de María Consolación Eraso Bengoechea, se ha acordado convocar

Junta general ordinaria de 1985 de la Entidad «Comercial Conauto», con sede en el paraje Besaires de Imarcoain, para el día 7 de enero de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día 8 del mismo mes y año, a las diez horas, en segunda convocatoria, celebrándose la Junta en el domicilio social y presidiendo la misma María Consolación Eraso Bengoechea, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas y Balance del ejercicio anterior.
Tercero.—Acuerdo sobre distribución de beneficios.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1986, dos propietarios y dos suplentes, más un tercero y un suplente por la minoría, en su caso.

Para su publicación, se da el presente en Aoiz a 9 de noviembre de 1987.—El Juez, José Julián Huarte Lázaro.—El Secretario.—5.772-3 (76317).

BARCELONA

Edicto

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, número 405/1986-1.ª, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Penedés y Acerasa, contra «Alba Trading Investments Corporation», sobre reclamación de 34.923.040 pesetas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 43.117.860 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1988, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva el de este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Crédito ostentado por la demanda sobre la Compañía mercantil «Inoxidades de Cataluña, Sociedad Anónima» (INOXCA), garantizado con sendas hipotecas constituidas a favor de la propia demandada sobre las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, siguientes:

Finca número 345. Inscrita al folio 219, tomo 1.977, libro 3, sección 2.ª-B, inscripción tercera.

Finca número 3.119. Inscrita al folio 118, tomo 2.030, libro 13, sección 2.ª-B, inscripción segunda.

Finca número 346. Inscrita al folio 222, tomo 1.977, libro 3, sección 2.ª-B, inscripción primera.

Finca número 355. Inscrita al folio 225, tomo 1.977, libro 3, sección 1.ª-B, inscripción primera.

Y, asimismo, los derechos de los indicados créditos hipotecarios.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—5.783-3 (76328).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 66/1984 se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de «Hispanofil, Sociedad Anónima», contra Vicente Peña Baños y doña Begoña Herrero Fernández, señora Nanero Barriuso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1988, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 23 de febrero 1988, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 22 de marzo de 1988, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Urbana en Burgos.—Local señalado con la letra C de la planta baja de la casa número 5 de la avenida General Vigón, de Burgos; ocupa una superficie de 106 metros con 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle nueva apertura, por donde tiene su acceso; sur, portal de la casa y local letra D de la misma; este, local letra A, y oeste, pabellón cubierto de la casa número 16 de la calle de Jerez. Cuota participación: 3,93 por 100. Valorado pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana en Burgos.—Vivienda centro derecha de la planta séptima alta de la casa número 40 de la avenida del Cid Campeador, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 79,10 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo distribuidor, comedor, tres habitaciones, cocina, baño y aseo. Inscrita al tomo 2.575, folio 227, finca 8.743. Valorado pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 30 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—14.779-C (76413).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 272/1987, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ortega Benítez, contra don Agliberto Pérez Sánchez y doña María José Rodríguez Lahoz, en reclamación de 6.103.980 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.270.708 pesetas para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 9 de febrero, 10 de marzo y 11 de abril de 1988, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto, de esta ciudad, número 870.033/271), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurre. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y valoración pactada

Piso número 9, en la planta izquierda, digo cuarta izquierda, letra D, de la casa número 5 de la plaza de Asdrúbal, de esta ciudad de Cádiz, con una superficie total construida de 167 metros 43 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 5 enteros 6.149 diezmilésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.055, libro 762, folio 137, finca registral número 23.654, inscripción 5.ª, del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración pactada: 6.270.708 pesetas.

Dado en Cádiz a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—14.786-C (76418).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1987, promovidos por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre de don Emilio Zarzoso Rodríguez, contra «Calzados Seys, Sociedad Anónima», he acordado sacar a subasta pública por término de veinte días y precio de tasación, que más adelante se indicará, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza Borrull, 1, el próximo día 29 de diciembre de 1987, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de enero de 1988, y la tercera, el día 26 de febrero de 1988; para tomar parte en ellas será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación; en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al precio de tasación; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

1. Una edificación situada en término de Vall de Uxó, barrio Carbonaire, calle número Diez,

esquina a travесías Cinco y Seis. Consta de una nave destinada a usos industriales, con distribución interior, con una superficie construida de 1.247 metros cuadrados, y un patio interior descubierto y cerrado, destinado a carga y descarga de mercancías, que ocupa 236 metros cuadrados. Tiene dos accesos: Uno por la calle Diez y otro en la confluencia de esta calle con la travесía Cinco. Entrando a la nave por la puerta abierta a la calle Diez se encuentra una dependencia para oficinas, desde la que se accede al interior de la nave, en cuyo primer lugar se halla la zona de fabricación; a la izquierda de ésta se encuentra la zona de preparación de material con tres aseos y puerta interior de acceso al patio de carga y descarga; al fondo de la nave se encuentra el almacén de material e inmediatamente antes de éste una escalera que conduce a un atilillo de 283 metros cuadrados, situado a la izquierda, entrando, y destinado a almacenamiento de materiales. Ocupa toda la superficie del solar, o sea, 1.483 metros cuadrados, según reciente medición, y 1.301 metros cuadrados, según título. Linda: Frente, calle número Diez; derecha, entrando, travесía Seis; izquierda, travесía Cinco, y fondo, Isidro Fernández Villadelzar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.155, libro 198, folio 116, finca número 21.962, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 31.680.000 pesetas.

Castellón, 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.—El Secretario.—14.778-C (76412).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 851/1985, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Cabello Fernández, contra don Alfonso García Salazar y doña María Rosa Arroyo Rojas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 18 de enero y hora de las once. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de febrero a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 18 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1.º A). Casa marcada con el número 2 de la calle Alférez León Moreno, de Bujalance, con su

frente a levante, midiendo 57 pies lineales y linda: Por su derecha, entrando, con la casa número 8, de la calle General Ciriaco Cascajo; izquierda, otra de don Juan Espinosa de los Monteros Lara, y por el fondo o espalda, con corrales de casas número 1 de la calle Zarcos, hoy Alférez Luis Zafra, propia de don Antonio Luis Cerezo. Consta de habitaciones bajas y altas, patio y corral y un pozo manadizo, formando un cuadrilátero con 1.016 varas cuadradas, equivalentes a 709 metros 90 decímetros cuadrados, hoy 680 aproximadamente. Inscrita al libro 74, folio 132, finca 4.699, inscripción octava.

Tipo de primera subasta: 15.000.000 de pesetas.
2.º C) Número 14, vivienda de tipo D), situada en planta tercera, a la izquierda de la subida de la escalera A), con una superficie de 111 metros 86 decímetros cuadrados, y compuesta de las siguientes dependencias: Vestíbulo, estar-comedor, cocina, sala, tres dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda tipo E) de la misma planta; izquierda, con la vivienda tipo F), de la misma planta y patio de luz; fondo, con la calle de su situación, y al frente, con rellano y hueco de escalera. Esta casa forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa número 8, de la calle General Ciriaco Cascajo, de Bujalance. Con una cuota de participación de 2 centésimas 98 milésimas 92 diezmilésimas. Inscrita al libro 726, folio 98, finca 11.221, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario, P. H.—5.788-3 (76303).

DENIA

Edictos

Don José de Madaria Ruvira, Juez de Primera Instancia número 1 de Denia, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado número 1 de Denia, y a instancias de doña Rosa Torres Bañuls, se tramita expediente, con el número 269/1986, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Mayans Caselles, que ingresó en el Cuerpo de Carabineros el día 17 de agosto de 1936, ausentándose de su último domicilio en esta ciudad de Denia al estallar la guerra civil, desapareciendo en las primeras acciones bélicas, sin que hasta el momento se sepa de su vida; y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.

Y para que sirva de notificación en legal forma y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Denia a 16 de junio de 1987.—El Juez, José de Madaria Ruvira.—El Secretario.—15.900-E (76340).

y 2.ª 1-12-1987

★

Don José de Madaria Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Elche, y por prórroga de jurisdicción, Juez de igual clase número 1 de la ciudad de Denia y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 252/1986, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Daviú Frasquet, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Casado del Campo y doña Concepción Rodrigo Marín, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y 1.800.000 pesetas de costas, en los cuales, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el tipo de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, y que luego se dirán, habiendo señalado para su celebración, el próximo día 11 de enero de

1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los interesados consignar en el Juzgado o establecimiento al efecto destinado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Tercera.-Las cantidades consignadas, serán devueltas a sus propietarios, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará como garantía de la obligación contraída, y, en su caso, como parte del precio.

Cuarta.-El remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados.

Sexta.-Las demás prevenidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Urbana, apartamento planta alta, fachada posterior con acceso por el linde norte de la parcela, señalada con el número 15, del edificio «Austral», en Calpe, partida La Cometa, de 50 metros cuadrados de superficie construida. Consta de comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de aseo y terraza, linda: Derecha, entrando, apartamento 16 de esta planta; izquierda, apartamento 14 de esta planta; frente, resto de parcela sin edificar, y espalda, con vuelo del resto de la parcela sin edificar. Cuota 6,25 por 100. Es el apartamento 15 general de la finca 13.407, lonsta inscrita al tomo 985, libro 101, finca 13.437, del Registro de la Propiedad de Calpe.

Ha sido valorado a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Urbana, apartamento en la 6.ª planta alta del edificio «Horizonte», sito en Calpe, partida Caleta. Es del tipo B, número 316/70, de 43 metros cuadrados construidos, distribuido en sala de estar o «living» con solana, cocina y baño. Linda: Mirando de frente el edificio desde la fachada que da a Moraira; frente, Leonardo Casado del Campo; derecha e izquierda, apartamentos números 318/69 y 314/71, respectivamente, de esta planta, y fondo, apartamento número 317/61 de esta planta, pasillo en medio. Cuota 2,340 por 100. Es el apartamento 64 general de la finca 8.760. Consta inscrito al tomo 537, libro 115, finca 15.115.

Ha sido valorado a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana, apartamento 6.ª planta alta del edificio «Horizonte», sito en Calpe, partida Caleta, es del tipo B, número 318/69, de 43 metros cuadrados construidos, distribuido en sala de estar o «living», con solana, cocina y baño. Linda: Mirando de frente el edificio desde la fachada que da a Moraira; frente, Leonardo Casado; derecha e izquierda, apartamentos números 320/68 y 316/70, respectivamente, de esta planta, y fondo, apartamento 319/62 de esta planta, pasillo en medio. Cuota 0,34 por 100. Es el apartamento 65 general de la finca 8.760. Consta inscrita al tomo 537, libro 115, finca 15.117.

Ha sido valorado a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana, apartamento en la 6.ª planta alta del edificio «Horizonte», sito en Calpe, partida Caleta, tipo B, número 376/88, de 43 metros cuadrados construidos, distribuidos en comedor estar o «living» con solana, cocina y baño. Linda: Mirando de frente el edificio desde la fachada que da a Moraira; frente, Leonardo Casado; derecha e izquierda, apartamentos número 322/62 y 313/62 de esta planta, y fondo, apartamento 370/63 de esta planta, pasillo en medio. Cuota 0,34 por 100. Es el apartamento 66 general de la finca 3.760. Consta inscrita al tomo 537, libro 115, finca 15.119.

Ha sido valorado a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana, apartamento en la planta 10 alta del edificio «Horizonte», sito en Calpe, partida

Caleta, es del tipo B, número 701/157, de 49,22 metros cuadrados construidos, distribuidos en sala de estar o «living» con solana, cocina y baño, linda: Mirando de frente el edificio desde la fachada que mira el Peñón de Ifach; frente y derecha, Leonardo Casado; izquierda, apartamento 703/152 de esta planta, y fondo, apartamento 700/183 de esta planta, pasillo en medio. Cuota 0,75 por 100. Es el apartamento 173 general de la finca 8.760. Consta inscrita al tomo 539, libro 116, finca 14.254.

Ha sido valorado a efectos de subasta en la suma de 3.100.000 pesetas.

Urbana, apartamento en la planta 10 alta del edificio «Horizonte», sito en Calpe, partida Caleta, tipo B, número 702/158, de 43 metros cuadrados construidos, distribuidos en sala de estar o «living» con solana, cocina y baño, linda: Mirando de frente el edificio desde la fachada que da al Peñón de Ifach; frente, Leonardo Casado; derecha e izquierda, apartamentos 701/157 y 105/157 de esta planta, y fondo, apartamento 702/181 de esta planta, pasillo en medio. Cuota 0,340. Es el apartamento 174 general de la finca 8.766. Consta inscrita al tomo 539, libro 116, finca 14.256.

Ha sido valorado a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana, apartamento en la 11 planta alta del edificio «Horizonte», sito en Calpe, partida Caleta, tipo B, número 819/1982, de 43 metros cuadrados construidos, distribuidos en sala de estar o «living», con solana, cocina y baño. Linda: Mirando de frente el edificio desde la fachada que da al Peñón de Ifach, frente, Leonardo Casado; derecha e izquierda, apartamentos números 817/191 y 821/193, respectivamente, de esta planta, y fondo, apartamento 818/199 de esta planta, pasillo en medio. Cuota 0,34 por 100. Es el apartamento 208 general de la finca 8.760. Consta inscrita al tomo 541, libro 118, finca 14.324.

Ha sido valorado a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana, apartamento en la 11 planta alta del edificio «Horizonte», sito en Calpe, partida Caleta, tipo B, número 821/193, de 43 metros cuadrados construidos, distribuidos en sala de estar o «living» con solana, cocina y baño. Linda: Mirando de frente el edificio desde la fachada que da al Peñón de Ifach; frente, Leonardo Casado; derecha e izquierda, apartamentos números 819/192 y 823/194, respectivamente, de esta planta, y fondo, apartamento 820/198 de esta planta, pasillo en medio. Cuota 0,340 por 100. Es el apartamento 209 general de la finca 8.760. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 14.326.

Ha sido valorado a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

A instancias de la parte ejecutante, se señalan, para que tengan lugar la segunda y tercera subastas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de peritación fijado, y sin sujeción a tipo, los próximos días 15 de febrero de 1988 y 14 de marzo, a las once horas, respectivamente.

Dado en Denia a 7 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José de Madaria Ruvira.-El Secretario.-5.776-3 (76321).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 226/1986, los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Lorenzo Christian Ruiz Martínez, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Pascuale Muñoz Ibáñez, don Mariano A. Fernández Muñoz, doña María Dolores Morales

Matallana y don Antonio P. Fernández Muñoz, sobre reclamación de la cantidad de 1.763.223 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 22 de enero de 1988, a las once horas de su mañana; la segunda, para el día 22 de febrero, y la tercera, para el día 22 de marzo de 1988, ambas a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote:

Urbana.-Piso vivienda derecha, piso primero, planta tercera, del edificio en Elche, calle Juan Díez Martínez, número 51, con una superficie construida de 106,70 metros cuadrados, y útil de 86,72 metros cuadrados. Teniendo aneja una plaza de garaje señalada con el número 48, con una superficie útil de 21,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 565 del Salvador, finca número 50.405 del Registro de la propiedad número 1 de Elche.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.-Vivienda estudio izquierda, tipo D, piso tercero, del bloque «Neptuno», del grupo de edificios «Los Planetas», sito en la playa de San Juan, de Alicante, tiene una superficie de 45,70 metros cuadrados. Inscrito al libro 9, folio 30, finca número 489, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Rústica.-Trozo de tierra campo y monte, situada en el término de San Fulgencio, partido de Lo Granés, con riego de la Culebría. Existe en su interior un almacén para herramientas, con una superficie de 7 áreas 28 centiáreas. Inscrito al tomo 1.265, folio 215, finca número 8.513, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 30 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-14.785-C (76417).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 303/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Virgili Rovira y don José Mas Mas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo, a sus once treinta horas, por lotes separados los bienes embargados a doña Mercedes Virgili Rovira y don José Mas Mas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de abril, a sus once treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de mayo, a sus once treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote:

Rústica.—Pieza de tierra cultivada, sita en el término municipal de Vidreres, procedente de la finca «Can Manlluets», de cabida superficial 1 hectárea 2 áreas. Lindante: Al norte, resto de dicha finca «Can Manlluets», mediante acequia, al este, Esteban Massó. Inscrita al tomo 1.276, libro 57 de Vidreres, folio 67, finca 1.510. Ha sido valorada dicha finca en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Casa de planta baja, y un piso, con patio al detrás, sita en el término de Vidreres, calle del Mediodía (19), toda la finca mide 7,015 metros de ancho por 26,50 metros de largo. Inscrita al tomo 564, libro 33 de Vidreres, folio 203, finca 562. Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Girona, 12 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—14.777-C (76411).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número

578/1983, promovido por «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don José Orellana Mateos y doña Cristina Ramírez Benítez, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, y por el precio de 11.050.000 pesetas en que ha sido valorada, las fincas embargadas que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 14 de enero de 1988, la primera, en su caso, el día 17 de febrero de 1988, la segunda, y, por último, el día 15 de marzo de 1988, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.050.000 pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas; si resultare desierta, y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematase o adjudicase los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Rústica. Haza de tierra de labor, de secano, sita en el pago conocido por Bujeros de Tenorio, término de Ubrique, de 3 fanegas de cabida, equivalente a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, con tierras del Rancho de Santa Lucía, Gabriel Becerra Caro; sur, con las de José Benítez Romero, hoy de Diego Benítez Barreno, de las que está separada por la carretera de Benahocaz; este, con otras tierras de Bartolomé Benítez Jaén, y oeste, con viña perdida de los herederos de Manuel Macías Padilla.

Es indivisible con arreglo a la legislación sobre unidades mínimas de cultivo.

Inscripción primera de la finca 2.208, al folio 228 del tomo 50 del archivo, libro 25 de Ubrique.

La adquirió por compra, constante su citado matrimonio a don Antonio Pajuelo Fernández, en virtud de la escritura otorgada el 1 de octubre de 1964 ante el Notario de Ubrique don Rafael Rodríguez Navarro.

Se valora en 750.000 pesetas.

Urbana. Piso número dos. Sito en la segunda planta de una casa sita en Ubrique, en la avenida de Príncipe de España, a la que tiene dos puertas, señalada con el número 22 y 22 A). Tiene su entrada por una puerta abierta a la escalera común que desemboca en un vestíbulo que tiene

acceso desde la avenida Príncipe de España, número 22. Mide 108 metros cuadrados, y sus linderos mirados desde dicha avenida son: Derecha, hueco de escalera y solar de Andrés Domínguez Domínguez; izquierda, calle de 6 metros de anchura, y fondo, patio de luces y vuelo del patio anejo al piso número uno.

Es elemento común y exclusivo de los pisos tres, cuatro y del de este número, el vestíbulo de entrada al edificio y la escalera que lleva a las plantas superiores al igual que la azotea en que termina el edificio. Estos elementos comunes les pertenecen por parte iguales. Inscripción primera de la finca 4.829, al folio 139 del tomo 95 del archivo, libro 57 de Ubrique.

Lo adquirió por adquisición (queremos decir adjudicación), que de él se le hizo en la extinción de comunidad llevada a cabo por el señor Orellana Mateos y por don José Paradas Pérez y don Lorenzo Atienza Tardío, en virtud de la escritura otorgada el 23 de octubre de 1975 ante el Notario de Ubrique don Andrés Tallafigo Vidal.

Se valora en 3.300.000 pesetas.

Urbana. Casa de dos plantas y pequeño patio de 9 metros cuadrados en su parte posterior central, antecedéndole una terraza de 45 metros cuadrados con única puerta a la calle Ingeniero Romero Carrasco, señalada con el número 31 de gobierno de Ubrique, y a través de cuya terraza se accede al edificio mediante tres puertas abiertas en su fachada. Toda la finca mide 281 metros, con inclusión de la franja de luz a lo largo de su lateral derecho con 1 metro de ancho por 15 metros de largo, y linda: Derecha, entrando, casa de Antonio Carrasco Carrasco, de la que la separa dicha franja; izquierda, cine Capitol, de los hermanos Coronil Merino, y espalda, con los cimientos de la casa segregada de esta finca, adquirida por los señores Domínguez Rojas, Fernández Chacón y Gómez García. Inscripción séptima de la finca 1.306 duplicado, al folio 31 del tomo 92 del archivo, libro 55 de Ubrique.

Lo adquirió por compra constante su citado matrimonio a don Francisco, don José María y don Juan Coronil Sánchez, en virtud de la escritura otorgada el 30 de junio de 1977, ante el Notario de Ubrique don Andrés Tallafigo Vidal.

Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario.—5.786-3 (76331).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1986, promovido en nombre de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra «Grupo Español de Construcciones, Sociedad Anónima» (GECONSA), en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 25 de enero, por el tipo de 5.220.000 pesetas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 18 de febrero, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 15 de marzo.

Todas las subastas, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, edificio Juzgados, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, sin excepción, deberán con-

signar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058-00007-4, en la sucursal «Cruz Roja», de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente, en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Fincas

Número treinta y seis. Local comercial situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 81 metros 75 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, con calle San Bruno; derecha, entrando, con pasillo distribuidor y núcleo de escalera; izquierda, con rampa, y por el fondo, con local que se describe bajo el número treinta y siete núcleo de escalera y cuarto de contadores. Está señalado con el número dos. Inscripción: Libro 534, folio 4, finca 22.796, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Número treinta y ocho.—Local comercial situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 70 metros 86 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, con el local descrito anteriormente bajo el número treinta y siete, y por el fondo, con la referida rampa y con casa conocida por la Picota, en calle San Bruno. Está señalada con el número tres. Inscripción: Libro 534, folio 7, finca 22.797, inscripción segunda.

Número treinta y ocho.—Local comercial situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 70 metros 86 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, con el local descrito anteriormente bajo el número treinta y siete y pasillo distribuidor; derecha, entrando, con el referido pasillo; izquierda, con el local descrito bajo el número treinta y siete, y por el fondo, con patio de manzana. Está señalado con el número cuatro. Inscripción: Libro 534, folio 10, finca 22.798, inscripción segunda.

Dado en Jerez a 4 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.765-C (76403).

LA CORUÑA

Edictos

Don José Antonio Méndez Barera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 471 de 1980, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (BIMSA), representado por el Procurador don José Trillo Fernández, contra don Antonio Álvarez Rodríguez, representado por el Procurador señor Naveiro López, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, 2.414 pesetas de gastos de protesto y 500.000 pesetas

calculadas para intereses y costas, para cobertura de la cual se embargaron los bienes que luego se dirán, se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1988, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y para el caso de que no hubiera licitadores en la primera subasta, se sacarán por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, y, en su caso, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las cuales habrán de tener lugar a las once horas, y, respectivamente, los días 1 de marzo de 1988 y 30 de marzo de 1988, con iguales condiciones que la primera.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Finca urbana denominada Cubela, en la calle Ronda de Outeiro, con una superficie de 936,80 metros cuadrados, linda: Norte, en línea de 44,20 metros, la calle San Diego; sur, en parte la calle ronda de Outeiro, y el resto de la porción segregada (casa números 66-64, de la calle ronda de Outeiro); este, en parte finca de don José Santamarina Seoane y don Agustín Rodríguez Blanco, y en el resto, con la porción segregada (casa número 66-64 de la calle ronda de Outeiro); oeste, en línea de 30 metros, con el paseo del Canal, finca número 19.965, Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 255, folio 228, destinada a patio de recreo del Colegio «Santamarina», cercada con malla metálica en mal estado. Valorada pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barera.—El Secretario.—14.775-C (76409).

*

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 895 de 1987, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de don Antonio Golpe Pernas, de setenta años, militar retirado, casado, y con domicilio en La Coruña, calle Adelaida Muro, 86, 1.º, quien en 16 de julio de 1986 salió de dicho domicilio con dirección a Barranca-Cesures, sin que se tengan noticias del mismo desde entonces.

La promovente del expediente es su esposa, doña Inés García Seoane, con el mismo domicilio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 13 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—5.790-3 (76335).

1.ª 1-12-1987

LAVIANA

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Laviana y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de diligencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía, seguidos al número 417 de 1982, por la Procuradora señora Rodríguez Alonso, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra Fernando Ortega Polo y María del Rosario García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Pola de Laviana, habiéndose señalado el día 2 de febrero de 1988, próximo a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 1 de marzo de 1988 próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de abril de 1988 próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de la subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores sobre la Mesa del Juzgado, estableciendo al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará sujeto a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Lote primero: Urbana, casa y almacén con el número 9, sita en La Felguera, concejo de Langreo, calle de Melquiades Álvarez, que consta de planta, piso y buhardilla, que ocupa una extensión de 50 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 193, tomo 940, libro 425, finca registral número 34.073. Esta finca ha sido valorada en 7.400.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana, local comercial, letra E, en la plaza Setsa, sin número, ubicado en la planta baja de un edificio sito en La Felguera, concejo de Langreo, y que ocupa una superficie de 102,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 206, tomo 1.153, libro 545, finca registral número 46.867. Esta finca ha sido valorada en 8.900.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana, local comercial sito en la planta baja o primera. Ocupa una superficie de 206 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.079, libro 501, folio 93, finca registral número 41.950. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Laviana.—El Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—14.784-C (76416).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Bilore, Sociedad Anónima»

nima», representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra don Luis Coca Cueto, sobre reclamación de 562.664 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de enero de 1988, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 5 de febrero de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 12 de marzo de 1988, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.-Rústica: Tierra cenetal seca, en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdona, al sitio de El Jano, de 2 áreas 14 centiáreas; que linda: Norte, con otra del aquí comprador y la de Manuel Barrientos; sur, otra de Gabriel Martínez; este y oeste, con más de la vendedora. Está valorada en 13.097.500 pesetas.

León, 29 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-Ante mí, el Secretario.-5.780-3 (76325).

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1984, se sigue procedimiento sumario de ejecución, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, inscrita en el Registro Mercantil, al folio 1, tomo 4.950 general, 4.020 de la Sección tercera del Libro de Sociedades, hoja número 38.546, contra don José Antonio González Fernández y su esposa, doña Generosa Rois Prado, ambos mayores de edad y vecinos de Lugo, con domicilio en la calle de La Paloma, número 18, en reclamación de 2.704.270 pesetas de principal, intereses y costas.

Habiéndose trabado embargo, se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

1. Piso primero izquierda, de la casa señalada con el número 20 de la calle de La Paloma, de esta ciudad, de 73 metros 31 decímetros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 916 del archivo, 486 de Lugo, folio 201, finca número 41.533. Se valora en 2.500.000 pesetas.

2. Un solar de terreno sito en la calle de La Salud, de esta ciudad, no tiene número de gobierno, mide de fachada 16 metros y de fondo 80 metros, de forma rectangular. Linda: Al norte, con la calle de La Salud; sur, con herederos de Casa Souto; este, con Antonio Prado, y al oeste, con José Rois Prado. Se valora en 9.000.000 de pesetas.

3. Finca enclavada en la calle Olivo de esta ciudad, denominada «Fonpi», de la cabida aproximada de 4.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle del Olivo; sur, con carretera general VI Madrid-La Coruña; este, con herederos de Mario García, oeste, con herederos de Angelita Prado Ferreiro. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

4. Finca sita en la carretera de Hombreiro, municipio de Lugo, conocida por «De Canal», de la cabida aproximada de 2.400 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino vecinal; sur, carretera de Hombreiro; este, herederos de Casa Souto, y al oeste, con Segundo Pardo Gil. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

5. Un turismo marca «Chrysler» automático 180, matrícula LU-8020-D, con bastidor B 7GC18M207342. Se valora en 500.000 pesetas.

6. Una fotocopiadora marca «Olivetti», seminueva, copia 405. Se valora en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, a las doce horas del día 11 de enero de 1988, haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor, que es lo que sirve de tipo en esta subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor. La segunda subasta, en su caso, y con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar a las doce horas del día 8 de febrero de 1988. La tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1988, a las doce horas.

Dado en Lugo a 26 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.-El Secretario.-14.776-C (76410).

MADRID

Edicto

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, número 1.653/1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de unos préstamos hipotecarios de los inmuebles que luego se dirán, contra la Entidad «Ufipesa» y actuales titulares don Antonio Serrano Pérez y doña Ana Samiñán Campano, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los inmuebles siguientes:

«En Madrid, calle Joaquín Costa, 13. Finca primera de la demanda de la escritura de préstamo. Planta destinada a oficinas totalmente diáfana con los aseos, servicios correspondientes, ascensor y montacargas. Está situada en la planta y tiene una superficie edificada de 310 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zaguán de entrada, escalera de acceso desde la calle Manuel del Palacio, patio de luces y finca señalada con el número 11 de la calle Joaquín Costa; a la derecha entrando, con vación a la planta de garaje; a la izquierda entrando, con subsuelo de la calle Palacio; al fondo, con patio de luces y finca señalada con el número 15 de la calle Joaquín Costa. Tiene una cuota de 19 enteros en razón del inmueble. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 141-1.ª, libro 256, folio 9, finca 6.241, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas y figuran como titulares registrales don Antonio Serrano Pérez y doña Ana Samiñán Campano.»

Y para que tenga lugar la subasta de dicho inmueble se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las doce horas de su mañana; ante este Juzgado no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 50 por 100 del tipo; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de noviembre de 1987; y para que conste y su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», igual fecha y firma.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-5.775-3 (76320).

Sentencia

«En la ciudad de Madrid, a 17 de diciembre de 1986,

El ilustrísimo señor don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Bermejillo de Hevia, y dirigido por el Letrado señor Jeremia de la Misericordia Amigo, contra don Francisco Brevia Arona, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco Brevia Arona, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 550.425 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1987.-El Secretario.-14.764-C (76402).

Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado, sobre secuestro, con el número 827/1980, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pablo José Ruiz López, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas y en el tipo de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Aracena, Granada de Riotinto y Zufre, dehesa denominada en Mayllo, de encinas, monte bajo y pinos, a los sitios en Mayllo, sierra de Matarrocines, monte huerta de Higuero, Casa Nueva, Pedreros y monte de Puerto Lobo, de cabida 585 hectáreas, en los términos de Aracena, Zufre y la Granada de Riotinto. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.051, libro 46 de Zufre, finca número 2.517; y al tomo 989, libro 16 de la Granada, finca 967, y al tomo 1.072, libro 102 de Aracena, finca 5.808, propiedad del demandado, don Pablo José Ruiz López.

Para el acto del remate, que será doble y simultáneo, ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y el de Aracena (Huelva), se han señalado los días 12 de enero, 9 de febrero y 8 de marzo, todos ellos del próximo año 1988, a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de 8.000.000 de pesetas en la primera, rebajándose el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 de dichos tipos, siendo igual el de la tercera al de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Aracena, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, así como los autos, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.-El Secretario.-5.778-3 (76323).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 379 de 1986, promovidos por Banco Occidental contra don Carlos Boto Rodríguez y doña Dolores Jiménez Dolera, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de enero próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 12.615.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de febrero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 11 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las once, de los días indicados. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos con certifi-

cación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Urbana, 26. Piso 6.º B, de la planta sexta del edificio denominado «Torre B», de Condado de Treviño, número 19. Superficie, 147 metros cuadrados. Linda: Norte, zona urbanizada; sur, zona de vestíbulos, ascensores y escaleras y vivienda A; este, zona urbanizada, y oeste, caja de escalera y terraza de servicio de la vivienda C. Lleva como anejo inseparable el cuartó trastero señalado con el número 6-B, situado en la planta segunda sótano. Cuota: 1,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 569, libro 151 de la sección 3.ª, folio 121, finca 11.649, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.763-C (76401).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, hace saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 324/1981, en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de «Banco del País, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calleja García, contra «Hoteles Alhama, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en pública subasta los bienes que al final se reseñan, señalándose para la primera el día 13 de enero y, en su caso, para la segunda el día 10 de febrero, y para la tercera el día 9 de marzo, todas a las once horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo, para la primera, el valor de tasación de 11.011.500 pesetas y para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La titulación estará de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Podrán efectuarse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Veinticuatro mil cuatrocientas setenta acciones nominativas del «Banco del País, Sociedad Anónima», números 697.917/703.916; 730.917/742.916 y 1.348.424/1.354.893 de 500 pesetas cada una de valor nominal, siendo titular de las mismas la Entidad demandada.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.782-3 (76327).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.124/1985, se siguen autos de juicio

universal de quiebra necesaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Antonio Escibano Lasala y el Ministerio Fiscal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado señalar para que tenga lugar la Junta a efecto de nombramiento de Síndicos en el día 8 de enero de 1988, a las diez horas de su mañana, por lo que, por medio de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, se cita a todas aquellas personas que resulten ser acreedores del quebrado y que se encuentran en ignorado paradero, para que dicho día y hora comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a los fines antes indicados, apercibiéndoles de que, si no lo verifican, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-5.773-3 (76318).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 298/1987, a instancia de doña Albina Docampo Novas, vecina de Cangas, con domicilio en Aldán, Gandón, número 42, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Docampo Novas, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Cangas, nacido el día 6 de septiembre de 1899, del que se ignora su paradero desde el año 1913, y cuyo último domicilio fue en Cuba, y por medio del presente se hace saber la existencia del procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a todas las personas que puedan informar sobre su paradero, insertándose este edicto por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Pontevedra a 13 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-14.140-C (72419).

y 2.ª 1-12-1987

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 101/1987, se siguen autos instados por don Mario Arranz Sanz y doña María del Pilar Arranz Rivera, actuando en representación de don Alejandro Arranz Sanz, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Arranz Sanz, natural de Pesquera de Duero (Valladolid), que tuvo su último domicilio en la calle Leopoldo Moreno, número 4, de Segovia, de la que se ausentó alrededor del año 1942, hacia América, para ejercer actividades de Apostolado en la Nación de Bolivia, siendo la última noticia con fecha 23 de julio de 1946, dejando la Congregación Religiosa en el año 1947, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna, en los cuales, y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar edictos dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, conforme preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Segovia a 20 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-14.159-C (72427).

y 2.ª 1-12-1987